

Newsletter

aevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

Noticias

Boletín Nº2633 25 de noviembre de 2026

- Resolución Aeropuerto Lanzarote y Anuncio puerto de Ferrol
- Boletín Estadístico de Hidrocarburos septiembre 2026 nº 346
- La CNMC activa los dos primeros expedientes a gasolineras con multas de hasta 12 millones en la crisis
- El Puerto de Bilbao prorroga hasta 2051 la terminal de un empresario huido por un fraude de 154 millones
- El cambio de chip tributario que plantean las gasolineras: incentivar los biocombustibles
- Moeve comienza a producir en San Roque combustible sostenible a partir de aceite de cocina usado

Resolución Aeropuerto Lanzarote y Anuncio puerto de Ferrol

Resolución de 6 de noviembre de 2026, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto «Nueva instalación de almacenamiento de combustible en el aeropuerto de Lanzarote».

o PDF (BOE-A-2026-24579 - 20 págs. - 635 KB)

Anuncio de formalización de contratos de: Intendente de Ferrol. Objeto: SERCOFER.TA BAM 316/24. Recepción, almacenamiento y suministro por vía marítima de combustible diesel naval DFM F-76 destinado a buques de la Armada y de otras naciones aliadas, a través de disponibilidad permanente de dos puntos de atraque, LOTE 1. Expediente: 2026/AR42U/00002430.

• PDF (BOE-B-2026-38515 - 2 págs. - 209 KB)

FUENTE: AGAVECAR

Volver a los titulares

Boletín Estadístico de Hidrocarburos septiembre 2026 nº 346

El BEH se publica junto con un fichero Excel en el que se incluyen las tablas recogidas en el informe.

Puede descargar el documento PDF en este enlace

Puede descargar el documento EXCEL en este enlace

FUENTE: CORES

Volver a los titulares

La CNMC activa los dos primeros expedientes a gasolineras con multas de hasta 12 millones en la crisis

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha comenzado a cerrar el agujero en el control de los precios de las gasolineras. El organismo regulador ha notificado los dos primeros expedientes sancionadores a estaciones de servicio que habrían incumplido su obligación de comunicar los precios de los carburantes a la Administración. Una vigilancia que ha cobrado relevancia en plena crisis de Oriente Próximo, que ha reforzado las exigencias de control sobre el sector.

Las dos empresas sociedades que ya han sido expedientadas con Curro Vargas S.L. y Nagaroil S.L. La primera recibió la incoación del expediente en noviembre, mientras que el procedimiento contra la segunda se inició a mediados de octubre. En ambos casos, la CNMC les atribuye una presunta infracción grave por incumplir las obligaciones de remisión de información, recogidas en el artículo 110.f de la Ley del Sector de Hidrocarburos.

El incumplimiento tiene que ver con una obligación que ya existía antes de la crisis. Las gasolineras deben comunicar a la Administración los precios de venta de los carburantes que ofrecen en sus estaciones. La normativa exige enviar los precios todos los lunes —o el siguiente día hábil si es festivo— y cada vez que se produce un cambio.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche AQUÍ.

FUENTE: VOZ POPULI

Volver a los titulares

El Puerto de Bilbao prorroga hasta 2051 la terminal de un empresario huido por un fraude de 154 millones

Los diez años extra fueron aprobados por un consejo cuyo presidente nombra el Gobierno Vasco, sin que se publicara la inversión que, según la ley, debe justificarlos, y sin ninguna nota oficial. El dueño de la petrolera Hafesa, que negoció con Leire Díez, siguió como administrador de la concesionaria hasta octubre.

El 24 de febrero de 2026, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao aprobó una "modificación de carácter sustancial" de la concesión que DBA Bilbao Port ocupa en Punta Sollana, en Zierbena. El plazo pasa de 35 a 45 años y la concesión vence ahora el 6 de noviembre de 2051, "manteniéndose sin alteración alguna el resto de las condiciones concesionales". La resolución la firma el presidente del Puerto, Ivan Jiménez Aira, y se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 23 de marzo.

DBA Bilbao Port es la terminal de carburantes del grupo Hafesa, que desde diciembre de 2025 se llama Haxx, con más de 60.000 metros cúbicos de capacidad. Cuando el consejo votó la prórroga, su administrador único era Alejandro Hamlyn López-Tapia, presidente del grupo, que ocupaba el cargo desde enero de 2023 según el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME). La Audiencia Nacional lo había señalado en 2021 como cabeza de una organización dedicada al fraude del IVA de los hidrocarburos, y Hamlyn, que vive en Dubái, no se presentó al juicio. El Registro inscribió su cese como administrador de DBA el 20 de octubre de 2026, según el BORME del 27 de octubre. La inscripción recoge además que la sociedad depositó una certificación que justifica por qué no ha aprobado sus cuentas de 2023 ni las de 2024.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche AQUÍ.

FUENTE: EL SALTO

Volver a los titulares

El cambio de chip tributario que plantean las gasolineras: incentivar los biocombustibles

La patronal barcelonesa de estaciones de servicio pide pasar de una fiscalidad ambiental basada en gravar emisiones de CO2 a otra que conceda ventajas fiscales directas a carburantes verdes como el biometano, el hidrógeno renovable o los de origen sintético.

Tanto el Estado como las instituciones catalanas han desarrollado una fiscalidad ambiental basada más en gravar las emisiones de dióxido de carbono (CO2) y la contaminación que en conceder ventajas fiscales directas para los biocombustibles verdes en los surtidores de las estaciones de servicio.

En España, tributan al mismo nivel que los carburantes convencionales, pese a que reducen emisiones entre un 82% y un 87%. Por el contrario, en 15 de los 27 países de la UE existe un sistema fiscal diferenciado, que tiene un objetivo muy claro: incentivar el biometano, el hidrógeno renovable y los combustibles de origen sintético, de forma que la política fiscal sea una palanca de cambio.

Esta petición la lanzó este martes la Associació Provincial d'Estacions de Servei de Barcelona (Apesbcn), que pidió incorporar esta cuestión a la agenda del Gobierno central que surja de las elecciones de este domingo y también a la de la Generalitat. Todo ello en un contexto muy marcado por el envejecimiento

del parque automovilístico catalán: la edad media es de 14 años y el 45,2% de los coches tiene más de 15 años, según Anfac.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche AQUÍ.

FUENTE: EXPANSIÓN

Volver a los titulares

Moeve comienza a producir en San Roque combustible sostenible a partir de aceite de cocina usado

Moeve ha comenzado a producir en su Parque Energético de San Roque (Cádiz) combustible sostenible para aviones (SAF) a partir de aceite de cocina usado (UCO). En un comunicado, la energética ha explicado que el proyecto "ha permitido comprobar la capacidad de las instalaciones de San Roque para integrar esta materia prima en activos industriales existentes y obtener SAF, un biocombustible destinado a contribuir a la descarbonización de un sector de difícil electrificación como el transporte aéreo".

Tras la primera partida anunciada este jueves, el centro industrial seguirá produciéndolo "en continuo", según ha detallado Moeve. En el escrito, el director del Parque Energético San Roque, Rosendo Rivero, ha señalado que el proyecto "demuestra la capacidad de nuestros equipos y de nuestras instalaciones para evolucionar e incorporar nuevas materias primas a los procesos existentes".

Rivero también ha destacado que "el trabajo realizado en San Roque nos permite seguir adquiriendo conocimiento industrial y técnico en torno al SAF, un producto llamado a desempeñar un papel relevante en la transformación del transporte aéreo". La compañía calcula que los biocombustibles pueden reducir las emisiones de CO2 hasta en un 90 % en todo su ciclo de vida respecto a los convencionales.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche AQUÍ.

FUENTE: CINCO DÍAS

Volver a los titulares

Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid
Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 · Fax: 91 534 75 29 · www.aevecar.com



El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en info@agavecar.com

Aviso jurídico

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: igfm@agavecar.com Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

PUBLICIDAD: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a info@agavecar.com, indicando en el **Asunto** "**BAJA**" o "**NO ENVIAR**".